

- III. IMPÚTESE el gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende a \$ 93.384, IVA incluido, al ítem 22.07.001 (SEREMI) del presupuesto vigente de SEREMI IV;
- IV. La presente Resolución deberá ser publicada en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de 24 horas de dictada.

Refrendación		Fecha			
		12/4/2024			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
48	SEREMI (99)	Recuperación de Barrios	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

YORDANA ANDREA ARAYA RIVERA

E=yaraya@minvu.cl, CN=YORDANA ANDREA ARAYA RIVERA, T=JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=LA SERENA, S=CUARTA - REGION DE COQUIMBO, C=CL

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Programa Quiero mi Barrio.
- Oficina de Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **192**

Timbre: **5n8ffk3sj5**